

mentación progresiva de las actividades de evaluación de la Unidad, con una primera etapa de creación de la base de datos y correspondientes registros, y de evaluaciones piloto, hasta conseguir el pleno funcionamiento y rendimiento de los servicios que ofrece la Unidad, en el plazo máximo de dos años desde su constitución.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia. (BOJA núm. 4, de 9.1.99).

Corrección de errores a la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración para el servicio de comedores escolares con Ayuntamientos de la provincia.

Donde dice:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 336.000 pesetas.

Debe decir:

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Importe: 378.000 pesetas.

Huelva, 18 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 109 de la Ley 5/1983, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la siguiente subvención, concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio):

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.18.474.01.35B.

Beneficiario: Caja General de Ahorros de Granada.

Cantidad: 3.500.000 ptas.

Finalidad: IX Jornada de Música Contemporánea.

Granada, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, SA.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Sevilla) para la «Compensación de costes y gastos en los trabajos preventivos de extinción de incendios en el año 1998», por valor de trescientos sesenta y tres millones (363.000.000) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.44000.43A., Expte. núm. 1131/98/M/00.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se delegan las competencias en material electoral en el Vicesecretario General.

Visto el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la delegación de competencias de los órganos administrativos.

Visto el artículo 103, párrafo primero, de la Constitución española, que establece el principio de desconcentración en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Considerando que la materia electoral constituye un todo homogéneo, en el que resulta plenamente operativa la delegación de competencias, en orden a agilizar el funcionamiento de la Secretaría General de la Universidad,

RESUELVO

Delegar las competencias que corresponden en materia electoral al Secretario General de la Universidad de Huelva en el Vicesecretario General.

Hágase constar esta delegación en los actos que se dicten en ejercicio de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso administrativo ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde su publicación.

Huelva, 30 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de enero de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1998.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó en su reunión del día 18 de diciembre de 1998 el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 1998, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, se acuerda su publicación.